



*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

San José, 11 de octubre de 2018

DM-1051-18

Señora  
Elizabeth Briceño Jiménez  
Presidenta Ejecutiva  
Instituto Costarricense de Ferrocarriles

Estimada Señora:

En respuesta al oficio INCOFER-PE-1324-2018, del 9 de octubre de 2018, referido a la inclusión del proyecto denominado "Proyecto Tren Eléctrico de Carga (TELCA)" en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 (PNDIP 2019-2022), se indica lo siguiente:

- En la metodología para la elaboración del PNDIP 2019-2022 se establecen los requisitos que deben cumplir los proyectos para que sean incorporados. De estos, se resaltan los siguientes:
  - *"Los proyectos deben estar inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN en estado activo.*
  - *Las intervenciones estratégicas que correspondan a inversiones públicas, y que no han concluido la Fase de Preinversión, deberán tener al menos un estudio de perfil y podrán programar un indicador de avance de etapa que incluya un porcentaje máximo de 15% para la Fase de Preinversión, Viabilidad Ambiental y Licitación y orden de inicio. El restante 85% corresponderá a la Fase de Ejecución."*
- A lo anterior, la misma metodología establece casos de excepción, correspondientes a proyectos que solo logran concluir la Fase de Preinversión para el período 2019-2022. Estos serán definidos directamente por el Presidente de la República.

Considerando que el Proyecto TELCA aún no está inscrito en el BPIP y que no se tiene información oficial sobre el avance de los estudios de preinversión, pero tomando en cuenta la prioridad del proyecto y el procedimiento adoptado en casos similares, se recomienda que se solicite al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) su incorporación como un caso de excepción en el PNDIP, se adquiere el compromiso de inscribir el proyecto en el BPIP en la categoría de preinversión antes de diciembre de 2018 y se ajusten la información de la intervención estratégica a lo indicado en la metodología del plan.

La categoría de preinversión en el BPIP corresponde a un estado temporal mientras se logran terminar los estudios para registrar el proyecto como de formación de capital físico (cumpliendo con todos los requisitos) y se requiere programar recursos para los estudios en el siguiente ejercicio presupuestario.





*Despacho Ministerial*  
*Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica*  
*República de Costa Rica*

DM-1051-18  
Pág. 2

Para la inscripción del proyecto en dicha categoría en el BPIP, se debe elaborar un documento que contenga:

- La justificación de la clasificación del proyecto según la variable tipo.
- La identificación del proyecto de acuerdo con la sección 1.1 de la Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública. Esta sección comprende: antecedentes, problema, optimización de la situación base, alternativas de solución, selección de alternativa, objetivos, resultados, vinculación con políticas, planes u otros, área de influencia y beneficiarios.
- Los costos de los estudios de preinversión.

En el caso de la intervención estratégica, se requieren los siguientes ajustes:

- Dependiendo del avance del ciclo de vida del proyecto al 2022, el INCOFER debe decidir cuál de las siguientes opciones se ajustarían a la programación que tiene la Unidad Ejecutora del TELCA:
  - Si durante el periodo solo se logra completar la Fase de Preinversión, definir una meta solo para dicha fase, según los lineamientos indicados en el apartado de casos excepcionales de la metodología.
  - Si al 2020 el INCOFER logra al menos ejecutar el 30% de avance de obra, definir un indicador de avance de etapa que incluya tanto la fase de preinversión como de ejecución del proyecto.
  - Si se está considerando incluir las fases de preinversión, ejecución y de operación, se recomienda que utilicen dos indicadores, el primero sería igual al indicado en el punto anterior y el otro correspondería a la meta de la fase de operación.
- Completar la información de la estimación presupuestaria anual.
- Completar la ficha del indicador.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo  
Ministra

C: Sr. Rodolfo Méndez Mata. Ministro. MOPT  
Sra. Jessica Martínez Porras. Planificación Sectorial. Directora. MOPT.  
Sr. Ignacio Arguedas Gamboa. Gerente TELCA. INCOFER  
Sra. Norma Badilla Artavia. Planificación Institucional. INCOFER.  
Sra. María Herrera Segura. Encargada de Estadísticas. INCOFER.  
Sr. Mario Robles Monge. Gerente. MIDEPLAN.  
Sr. Francisco Tula Martínez. Gerente. MIDEPLAN.  
Archivo

